

9809 *RESOLUCIÓN de 9 de abril de 1997, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 3.716/1994, interpuesto por don José Ignacio Serrano Alarcía.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha dictado una sentencia el 14 de diciembre de 1996 en el recurso contencioso-administrativo número 3.716/1994, interpuesto por don José Ignacio Serrano Alarcía contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de 3 de octubre de 1994, que desestimó su solicitud de abono de diferencias retributivas como consecuencia del reconocimiento de grado personal.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de don José Ignacio Serrano Alarcía contra la Resolución de 3 de octubre de 1994, de que se hace mérito en el encabezamiento, por resultar ajustada a Derecho; sin hacer imposición de costas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 9 de abril de 1997.—El Director general, Jesús Bermejo Ramos.

9810 *RESOLUCIÓN de 9 de abril de 1997, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en el recurso contencioso-administrativo número 446/1993, interpuesto por don Domingo Jesús González Otero.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia ha dictado una sentencia el 29 de enero de 1997, en el recurso contencioso-administrativo número 446/1993, interpuesto por don Domingo Jesús González Otero, contra la Resolución de la Subdirección General de Gestión de Personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 1 de marzo de 1993, que le reconoció el grado personal 12.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo deducido por don Domingo Jesús González Otero, contra Resolución del Subdirector general de Gestión de Personal (por delegación, en Resolución de 28 de octubre de 1992, "Boletín Oficial del Estado" de 19 de noviembre), de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, del Ministerio de Economía y Hacienda de la Administración Estatal de 1 de marzo de 1993, sobre reconocimiento de nivel 12 como grado personal; sin hacer pronunciamiento respecto al pago de las costas devengadas en el presente recurso.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Madrid, 9 de abril de 1997.—El Director general, Jesús Bermejo Ramos.

9811 *RESOLUCIÓN de 9 de abril de 1997, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el recurso contencioso-administrativo número 2.975/1994, interpuesto por doña Victoria Orriols Arocas.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana ha dictado una sentencia el 31 de enero de 1997 en el recurso contencioso-administrativo número 2.975/1994, interpuesto por doña Victoria Orriols Aroca, contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 23 de febrero de 1994, que desestimó su solicitud de abono de todos los trienios perfeccionados en la cuantía del grupo al que actualmente pertenece.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Primero.—Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Victoria Orriols Arocas contra Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 23 de febrero de 1994, por la que se desestima su solicitud de que todos los trienios que tiene perfeccionados le sean abonados en la cuantía correspondiente al grupo C, con efectos desde el día 1 de enero de 1989, y contra la Resolución de la misma Dirección General de 8 de septiembre de 1994, por la que se desestima el recurso de reposición deducido contra la anterior Resolución.

Segundo.—Confirmar el auto recurrido.

Tercero.—No hacer pronunciamiento expreso en materia de costas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Madrid, 9 de abril de 1997.—El Director general, Jesús Bermejo Ramos.

9812 *RESOLUCIÓN de 9 de abril de 1997, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 3.661/1994, interpuesto por don Fermín Dueñas Lezcano.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha dictado una sentencia el 14 de diciembre de 1996 en el recurso contencioso-administrativo número 3.661/1994, interpuesto por don Fermín Dueñas Lezcano, contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 13 de septiembre de 1994, que desestimó su solicitud de abono de diferencias retributivas como consecuencia del reconocimiento de grado personal.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de don Fermín Dueñas Lezcano, contra la Resolución de 13 de septiembre de 1994, de que se hace mérito en el encabezamiento, por resultar ajustada a Derecho; sin hacer imposición de costas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Madrid, 9 de abril de 1997.—El Director general, Jesús Bermejo Ramos.